Efectos en los precios de los servicios móviles de telecomunicaciones derivado de las tarifas y promociones autorizadas al Agente Económico Preponderante

Esperanza Sainz López¹

Centro de Estudios del IFT²

Antecedentes

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, de conformidad con el párrafo décimo sexto del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que prevé dicho artículo y regulará de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo Octavo Transitorio, fracción III, del Decreto, mediante la Resolución de Agente Económico Preponderante (AEP), el Instituto determinó la existencia del AEP en el sector de telecomunicaciones e impuso las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y, con ello, a los usuarios finales.

Asimismo, conforme a lo establecido en las medidas Septuagésima del Anexo 1, Quincuagésima del Anexo 2 y Vigésima Cuarta del Anexo 3 de la Resolución de AEP, el Instituto realizó una evaluación del Impacto de las medidas en términos de competencia para efectos de, en su caso, suprimir, modificar o establecer nuevas medidas, misma que resultó en la emisión de la Resolución Bienal y en la modificación del Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3.

En las medidas Sexagésima Séptima del Anexo 2 y Cuadragésima Novena del Anexo 3 se establece que:

"El Agente Económico Preponderante deberá presentar para la autorización del Instituto las tarifas que aplica a los servicios que presta al público, previo a su comercialización.

Para ello, deberá someter junto con la solicitud de autorización de las tarifas al público, los paquetes comerciales, promociones y descuentos, y desagregar el precio de cada servicio. No se podrán comercializar o publicitar en medios de comunicación los servicios para los que no se haya obtenido la autorización de tarifas correspondiente.

¹ Esperanza Sainz López cuenta con amplia experiencia en econometría, análisis de series de tiempo, inferencia estadística y análisis exploratorio de datos. Egresada de la licenciatura en Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales y maestra en Finanzas del ITAM. Se desempeñó como Directora General Adjunta de Estadística en el IFT y actualmente es Investigadora en Prospectiva en el Centro de Estudios del mismo instituto. Anteriormente, realizó varios proyectos de investigación en la DGA de Investigación del INEGI. Ha sido profesora de licenciatura y posgrado en diversas instituciones como el ITAM, la UACH, la IBERO, el COLMEX, la CEPAL, impartiendo cursos de econometría, análisis de series de tiempo, probabilidad, inferencia estadística; además, cuenta con diversas publicaciones y desde el año 2000 coordina los Diplomados en Econometría y en Modelos Econométricos Dinámicos en el ITAM.

² El contenido de este documento de Investigación, así como las conclusiones que en él se presentan son responsabilidad exclusiva de la autora y no reflejan necesariamente las del Centro de Estudios ni las del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

A efecto de garantizar que las tarifas al público puedan ser replicables, dadas las tarifas de los servicios mayoristas regulados, las tarifas del Agente Económico Preponderante estarán sujetas a una prueba de replicabilidad económica. Para tal efecto, el Instituto podrá validar la replicabilidad de las tarifas de manera ex ante o ex post a la comercialización de los servicios asociados a las mismas, con base en la metodología, términos y condiciones que establezca el Instituto.

En el caso de que las tarifas al público no pasen la prueba de replicabilidad económica aplicada de manera ex ante, el Agente Económico Preponderante no podrá comercializar los servicios asociados a ellas.

En el caso de que las tarifas al público no pasen la prueba de replicabilidad económica aplicada de manera ex post, el Agente Económico Preponderante, a su elección, podrá modificar las tarifas de los servicios mayoristas regulados o al Usuario final, a fin de que en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a que se le notifique sobre dicha situación, se apruebe definitivamente la prueba de replicabilidad. Durante dicho plazo el Instituto podrá ordenar al Agente Económico Preponderante suspender la comercialización de las tarifas al usuario final que el Instituto determine."

Es así que en estas medidas se estableció la obligación de sujetar las tarifas minoristas del AEP a una prueba de replicabilidad económica a efecto de garantizar que las tarifas al público puedan ser replicables por otros operadores cuyo servicio esté activo al amparo de las Ofertas de Referencia del AEP.

Introducción

Con motivo de la resolución mediante la cual se declaró al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones y la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se determinó la obligación para el AEP de someter a autorización del Instituto sus tarifas para usuarios finales de servicios de telecomunicaciones.

Ahora bien, dado que el Instituto autoriza muchas tarifas al año, se necesita tener una visión clara sobre los efectos que generan las tarifas del AEP en los mercados y en los usuarios finales.

Así mismo, es necesario conocer cómo cambia el diseño de los planes, paquetes o promociones de los servicios móviles autorizados.

Por todo lo anterior se realizará un análisis de las tarifas que se han registrado para los servicios de telecomunicaciones móviles.

Registro de Tarifas del Registro Público de Concesiones

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) creó el Registro Público de Concesiones de Servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión en marzo de 2014 con la finalidad de que contenga toda la información relevante de las concesiones de telecomunicaciones y radiodifusión, entre las que se encuentran: nombre del concesionario, fecha de otorgamiento y vigencia de la concesión, cobertura y servicios autorizados y, en su caso, bandas de frecuencias, posiciones orbitales y/o sistemas satelitales asociados, entre otros datos, así como la imagen de los documentos que soportan los datos respectivos.

Para la conformación inicial del registro se integró la información contenida en alrededor de 14,000 documentos asociados, 56,000 imágenes digitalizadas sobre concesiones de telecomunicaciones y 70,000 imágenes correspondientes a radiodifusión, y adicionalmente, se diseñó una plataforma digital a fin de que la información contenida pueda ser consultada en línea y de forma gratuita por el público en general en la página de internet <u>www.ift.org.mx</u> .

En el Registro Público de Concesiones (RPC) se puede consultar la información de las CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES que en materia de telecomunicaciones y radiodifusión han sido otorgadas, con la facilidad de visualizar la información (folio electrónico, fecha de otorgamiento, vigencia, cobertura, servicios, modificaciones, etc.) y descargar los documentos en formato PDF. Entre los distintos actos que se inscriben en el RPC relacionados con las concesiones, permisos y autorizaciones se encuentran las tarifas al público.

Tabla 1. Variables de las tarifas de servicios móviles

Iat	ola 1. Variables de las tarifas de servicios	moviles
ID TARIFA	PREPAGO (1 si, 0 no)	EQUIPOS TERMINALES
ID OPERADOR	POSPAGO (1 si, 0 no)	CAPACIDAD INCLUIDA
CONCESIONARIO	PAQUETE (1 si, 0 no)_1	CAPACIDAD UNIDAD
TARIFA (1 si, 0 no)	DIVERSOS (1 si, 0 no)	CAPAC ADIC COSTO S/IMPUESTO
PROMOCION (1 si, 0 no)	PARTICULAR (1 si, 0 no)	CAPAC ADIC COSTO C/IMPUESTO
PAQUETE (1 si, 0 no)	EMPRESARIAL (1 si, 0 no)	CAPACIDAD ADICIONAL UNIDAD
NOMBRE TARIFA	DESCRIPCIÓN	ROAMING USA (1 si, 0 no)
SUSTITUYE TARIFA (1 si, 0 no)	SERVICIOS	ROAMING CANADA (1 si, 0 no)
ID TARIFA QUE SUSTITUYE	RENTA MENSUAL SIN IMPUESTOS	ROAMING OTROS (1 si, 0 no)
DENOMINACION	RENTA MENSUAL CON IMPUESTOS	REDES SOCIALES
ID TARIFA PROMOCION	PLAN POSPAGO (1 si, 0 no)	CAPACIDAD
INICIO VIGENCIA	PLAN CONTROLADO (1 si, 0 no)	CAPACIDAD UNIDAD2
FIN VIGENCIA	LINEAS INCLUIDAS	CONDICIONES
FECHA CANCELACION	COSTO LINEA ADICIONAL	ROAMING USA (1 si, 0 no)_1
ESTATUS	PLAZO MINIMO PERMANENCIA	ROAMING CANADA (1 si, 0 no)_1
Fuente: Datos Abiertos del RPC del IF	ROAMING OTROS (1 si, 0 no) 1	

Fuente: Datos Abiertos del RPC del IFT

La información de las tarifas al público de los operadores de servicios de telecomunicaciones de México se encuentra en los datos abiertos del Registro Público de Concesiones³ y en el Buscador de Tarifas del Servicio Público de Telecomunicaciones⁴.

En los datos abiertos del RPC se encuentra la "Base de datos completa de tarifas de servicios móviles", que a partir del 14 de julio de 2018 es una nueva versión del Registro de Tarifas e incluye las variables que se presentan en la Tabla 1.

Información General del Registro de Tarifas del Registro Público de Concesiones

La base de datos de tarifas al público de servicios móviles en el periodo de marzo de 2017 a marzo de 2019 tiene 10,232 registros de planes, paquetes y promociones, de los cuales el 80% corresponden a planes pospago y el 20% restante a esquemas de prepago. Es de llamar la atención que el registro de tarifas al público se comporta de manera inversa con respecto al número de líneas con servicios móviles en marzo de 2019⁵, ya que el 16.8% son de planes de pospago y el resto, el 83.2%, son de esquemas de prepago (Cuadro 1 y Gráfica 1).

Cuadro 1. Número de tarifas y número de líneas del servicio móvil

	Registro de t	tarifas	Líneas de Telefon	ía Móvil
	Número de tarifas	%	Número de líneas	%
Pospago	8,185	80.0%	20,073,838	16.7%
Prepago	2,047	20.0%	100,094,576	83.3%
Total	10,232		120,168,414	

Fuente: Datos Abiertos del RPC y del BIT del IFT/ Elaboración propia

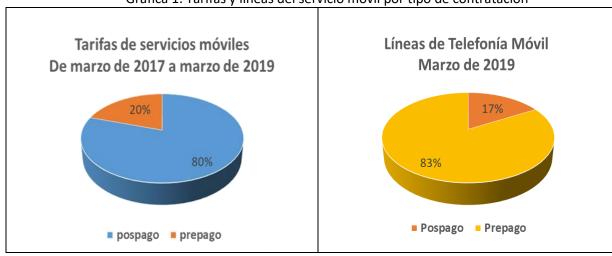
Las tarifas se pueden considerar de acuerdo al tipo de contratación, pospago y prepago, también se pueden clasificar con respecto al tipo de usuario en particular o empresarial. Adicionalmente, el registro puede ser de un plan o paquete o promoción.

³ Datos Abiertos del Registro Público de Concesiones del IFT en http://ucsweb.ift.org.mx/vrpc/visor/downloads

⁴ Buscador de tarifas del Servicio Público de Telecomunicaciones del IFT en http://ucsweb.ift.org.mx/ift_visor/

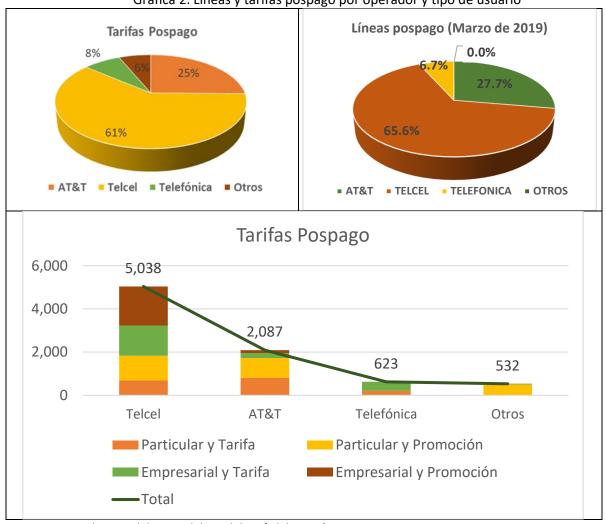
⁵ Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT) de IFT

Gráfica 1. Tarifas y líneas del servicio móvil por tipo de contratación



Fuente: Datos Abiertos del RPC y del BIT del IFT/ Elaboración propia

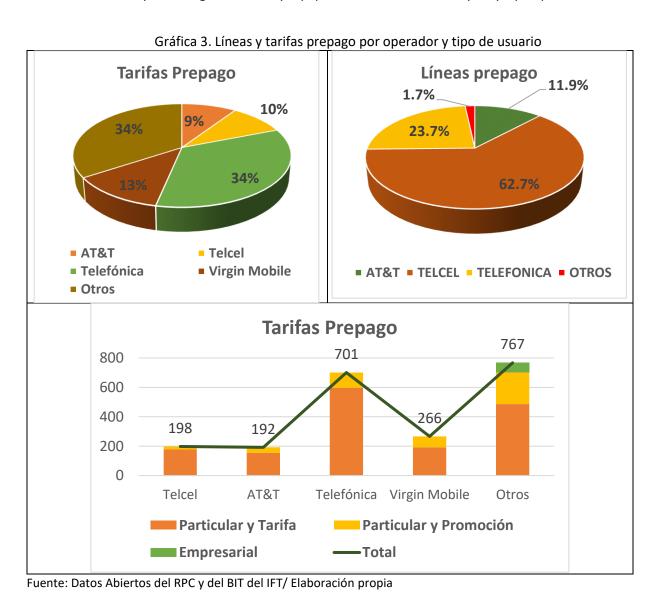
Gráfica 2. Líneas y tarifas pospago por operador y tipo de usuario



Fuente: Datos Abiertos del RPC y del BIT del IFT/ Elaboración propia

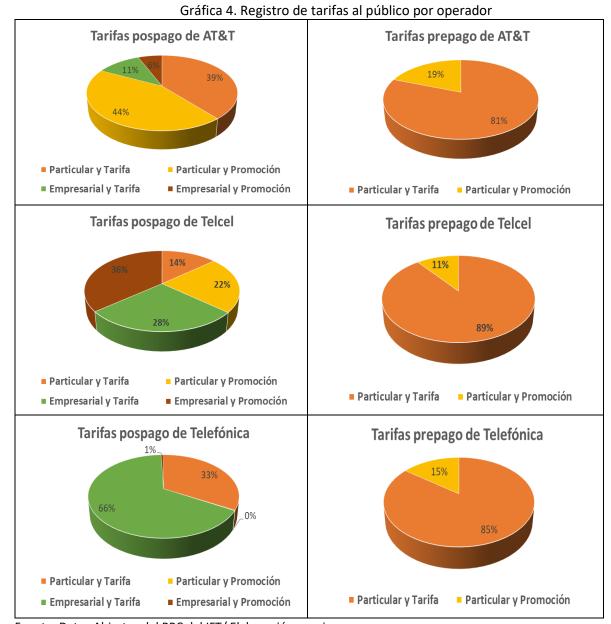
En la Gráfica 2 se presentan en un diagrama circular las tarifas pospago por operador (del lado izquierdo), en otro diagrama circular la participación de líneas pospago por operador (del lado derecho) y en la parte inferior, un diagrama de barras de las tarifas por operador y tipo de usuario. En la comparación de la participación de los operadores en el registro de tarifas y líneas móviles pospago se percibe que Telcel tiene más del 60% en ambos, siendo mayor para líneas, que AT&T participa con el 25% de registros de tarifas y un poco más, el 27.7%, de las líneas. En el caso de Telefónica y los Otros, la participación de líneas pospago es menor que la del registro de tarifas. En lo que respecta al tipo de usuario, más de la mitad de los registros de Telcel son empresariales, ya sean planes o promociones, de los de Telefónica más de la mitad son planes empresariales y los otros operadores tienen pocos registros para este tipo de usuario.

En Otros para pospago se encuentran comprendidos los concesionarios Axtel, Comnet, Grupo Moluger, Mega Cable, Distribución y Tecnologías, Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y TV y Openip Comunicaciones.



El comportamiento de los registros para prepago es muy diferente al presentado para pospago, ya que los operadores que cuentan con el mayor número de registros son Telefónica y Otros, además de que, en todos los operadores se visualiza que la mayoría son tarifas para usuarios particulares (Gráfica 3).

Telcel es el operador con el 62.7% de las líneas móviles prepago en marzo de 2019, 61.9 millones, y solamente ha realizado 198 registros en el periodo de marzo de 2017 a marzo de 2019, el 10%. AT&T tiene el 11.9% de las líneas y el menor porcentaje de registros de tarifas, el 9%, en cambio Telefónica tiene el 23.7% de las líneas prepago y el 34% de los registros de tarifas y los Otros operadores sólo tienen el 1.7% de las líneas y el 47% de los registros de tarifas, considerando a Virgin Mobile y a otros. Por lo que, la mayoría de los registros son tarifas (planes y paquetes) y sólo el 28% son promociones.



Fuente: Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

En Otros para prepago se incluyen principalmente los Operadores Móviles Virtuales (OMV) entre los que se encuentran Freedom, Oui, Virgin Mobile, Qbo Cel, Weex y Flash Mobile.

Los resultados de la base de datos de tarifas se presentan para los tres operadores tradicionales del servicio de telecomunicaciones móviles en el periodo de marzo de 2017 a marzo de 2019 en la Gráfica 4. En donde se puede observar que los tres operadores muestran un comportamiento similar en el registro de tarifas para el caso de prepago, ya que solamente se observaron registros para usuarios particulares y un porcentaje bajo, entre el 11% y el 19%, es de promociones.

En el caso de pospago si hay diferencias en los registros (planes, paquetes y promociones), ya que AT&T sólo tiene un 17% para usuario empresarial, en cambio Telcel y Telefónica tienen el 64% y 66%, respectivamente. También se observan diferencias en el tipo de registro que realizan, ya que para Telefónica sólo el 1% son promociones, para AT&T es el 50% y para Telcel, el 58%.

En la Gráfica 2 se observó que Telcel era el operador con el 61% de registros pospago, seguido por AT&T con el 25% y por Telefónica con el 8%. Y en la Gráfica 3, para los registros de prepago, Telefónica tiene el 34%, Telcel el 10% y AT&T el 9%.

Cuadro 2. Registro de tarifas al público de AT&T

		Plan y Paquete	Promoción	Total
Pospago	Particular	813	910	1723
	Empresarial	236	128	364
	Total	1049	1038	2087
Prepago	Particular	155	37	192

Fuente: Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

En el Cuadro 2 se presenta la información del número de registros de tarifas de planes, paquetes y promociones para AT&T clasificados de acuerdo al tipo de contratación y al tipo de usuario. Destaca que sólo el 8.4% de los registros son de prepago, la mayoría de los cuales son planes y paquetes y de los registros de pospago, el 43.6% son promociones para usuarios particulares y el 39% son planes y paquetes para particulares.

Cuadro 3. Registro de tarifas al público de Telcel

		Plan y Paquete	Promoción	Total
	Particular	691	1136	1827
Pospago	Empresarial	1401	1810	3211
	Total	2092	2946	5038
Prepago	Particular	177	21	198

Fuente: Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

La información de los registros de Telcel se presenta en el Cuadro 3 y se encuentra que sólo el 3.8% son de prepago, siendo la mayoría tarifas de planes y paquetes. En pospago predominan los registros de promociones y para usuarios empresariales, ya que el 35.9% son promociones para usuarios empresariales, el 27.8% son planes y paquetes para usuarios empresariales y el 22.5% son promociones para usuarios particulares.

Cuadro 4. Registro de tarifas al público de Teléfonica

		Plan y Paquete	Promoción	Total
Pospago	Particular	206	1	207
	Empresarial	412	4	416
	Total	618	5	623
Prepago	Particular	597	104	701

Fuente: Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

Y finalmente Telefónica (Cuadro 4) difiere en el registro de tarifas de AT&T y Telcel, ya que el 52.9% de sus registros son de prepago, siendo también la mayoría tarifas de planes y paquetes. Y en pospago, predominan también los registros de planes y paquetes, con el 66.1% para usuarios empresariales y el 33.1% para usuarios particulares.

De los cuadros anteriores se puede concluir que:

- AT&T ha puesto mayor énfasis en los planes, paquetes y promociones pospago para usuarios particulares
- Telcel en promociones pospago de usuarios empresariales y particulares y en planes y paquetes pospago empresariales
- Telefónica en planes y paquetes prepago para usuarios particulares y planes y paquetes pospago para usuarios empresariales.

Tarifas Prepago de Telcel

Al realizar un análisis más detallado del Registro de Tarifas para prepago de Telcel, se encuentra que los registros pueden referirse a esquemas de cobro (planes), paquetes, promociones y otros servicios, que se pueden describir como:

- El esquema de cobro establece las condiciones y precios de los diferentes servicios incluidos en los planes.
- El paquete es un conjunto de servicios que los usuarios pueden adquirir de manera independiente al esquema de cobro que hayan elegido.
- La promoción es una oferta atractiva que se hace de determinado producto o servicio durante un tiempo limitado. Algunas de las promociones pueden considerar alguna condición que se debe cumplir para que se haga efectiva.

 Los otros servicios son servicios o funcionalidades adicionales al servicio de voz y datos móvil como son Internet inalámbrico, recibir una cantidad de saldo por adelantado, enviar parte de su saldo a otro usuario, grabar un mensaje de voz en formato de mensaje de texto.

En el periodo de marzo de 2017 a marzo de 2019 los esquemas de cobro de Telcel vigentes son:

- Amigo Óptimo Plus sin Frontera
- o Amigo por Segundo
- o Amigo Sin Límite
- Prepago Aló

En los esquemas de cobro "Amigo Óptimo Plus sin Frontera" y "Amigo por Segundo" las recargas no tienen vigencia y en "Amigo Sin Límite" y "Prepago Aló" las recargas tienen vigencia de acuerdo al monto.

En el periodo de marzo de 2017 a marzo de 2019 el tipo de los registros de Telcel se distribuyen de acuerdo al Cuadro 5 y Gráfica 5. Casi la mitad de los registros son de las condiciones de los esquemas de cobro, un poco más de una tercera parte son las condiciones de los paquetes, el 11.5% son promociones y el resto, el 4.2%, son de otros servicios.

Cuadro y Gráfica 5. Registro de tarifas prepago de Telcel

Tipo de	Número de	Porcentaje
registro	registros	de registros
Esquema	95	49.5%
Paquete	66	34.4%
Promoción	23	12.0%
Otros servicios	8	4.2%
Total	192	
Total	192	



Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

A pesar de que son cuatro los esquemas de cobro vigentes de Telcel, llama la atención que todos los registros para esquema son para cambios en condiciones de "Amigo Sin Límite" y de los de promociones, la mayoría también son para este esquema de cobro y sólo el 21.7% son para "Amigo Óptimo Plus sin Frontera" (Cuadro 6). Cabe mencionar que los paquetes aplican para todos los esquemas de cobro.

Cuadro 6. Registro de tarifas prepago de Telcel por Esquema de Cobro

Esquema de Cobre	Tipo de registro				
Esquema de Cobro	Esquema	Paquete	Promoción		
Amigo Óptimo Plus sin Frontera			5		
Amigo por Segundo		66			
Amigo Sin Límite	95	00	18		
Prepago Aló					

Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

Esto nos indica que las condiciones de los otros tres esquemas de cobro se establecieron antes de marzo de 2017 y en este periodo de 2 años no ha habido modificaciones.

En lo que respecta a las promociones, la mayoría requieren que se cumplan algunas condiciones para que se otorguen. En el Cuadro 7 se presentan las condiciones requeridas y los beneficios que aplican. Solamente las promociones que tienen como beneficio "Un Paquete Amigo Sin Límite" son para los que eligieron esquema de cobro "Amigo Óptimo Plus sin Frontera", todas las demás son para "Amigo Sin Límite".

Cuadro 7. Condiciones y beneficios de las promociones

cuadro 7. Condiciones y beneficios de las promociones				
Condiciones	Beneficio			
	\$100 de Saldo de Regalo			
Adquirir Amigo Kit de marca y modelo	Un Paquete Amigo Sin Límite 100			
participante y hacer recarga de \$50	\$150 de Saldo de Regalo			
	Un Paquete Amigo Sin Límite 150			
	\$200 de Saldo de Regalo			
Adquirir Amigo Kit de marca y modelo	Un Paquete Amigo Sin Límite 200			
participante y hacer recarga de \$100	\$300 de Saldo de Regalo			
	Un Paquete Amigo Sin Límite 300			
	Recargas de \$100 en las recargas de \$50 que			
	realicen en los primeros 3 meses de vida			
	Recargas de \$200 en las recargas de \$100 que			
	realicen en los primeros 5 meses de vida			
	Un Paquete Amigo Sin Límite 50			
	Recargas de \$150 en las recargas de \$50 que			
	realicen en los primeros 2 meses de vida y recargas			
Portar a Telcel en modalidad Amigo de	de \$100 en las recargas de \$50 durante los 2 meses			
Telcel y elegir el Esquema de Cobro	posteriores			
Amigo Sin Límite	Recargas de \$300 en las recargas de \$100 que			
Amgo sin Limite	realicen en los primeros 2 meses de vida y recargas			
	de \$200 en las recargas de \$100 durante los 2 meses			
	posteriores			
	Recargas de \$150 en las recargas de \$50 que			
	realicen en los primeros 5 meses de vida			
	Recargas de \$300 en las recargas de \$100 que			
	realicen en los primeros 5 meses de vida			
	30 días de Noches de Internet			
	400 MB adicionales en recarga de \$100			
Para usuarios activos y para nuevos con	1,000 MB adicionales en recarga de \$150			
Esquema de Cobro Amigo Sin Límite	1,500 MB adicionales en recarga de \$200			
	2,500 MB adicionales en recarga de \$300			
	5,000 MB adicionales en recarga de \$500			

Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

Las modificaciones al esquema de cobro "Amigo Sin Límite" se dieron con mayor frecuencia de marzo a agosto de 2017, que fueron disminuyendo al paso del tiempo como se puede ver en el Cuadro 8. De manera

similar sucedieron las modificaciones al paquete "Amigo Sin Límite", aunque a partir de marzo de 2018 fueron menos frecuentes que las de esquema, incluso la última modificación se realizó en junio de 2018.

Cuadro 8. Modificaciones de tipo esquema y paquete

	Mar/2017 Ago/2017		Mar/2018 Ago/2018		Mar/2019
Esquema "Amigo Sin Límite"	4	2	3	0	1
Paquete "Amigo Sin Límite"	4	2	1	0	0

Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

Las modificaciones de tipo esquema y paquete se realizaron en la vigencia en días, en los MB para navegación, en los MB para uso en redes sociales y/o en las condiciones de uso de redes sociales para cada uno de los montos posibles. En el caso del esquema los montos de recarga posibles son \$10, \$20, \$30, \$50, \$80, \$100, \$150, \$200, \$300 y \$500 y para el paquete los costos son \$20, \$30, \$50, \$80, \$100, \$150, \$200, \$300 y \$500. En cada uno de los registros se realizaban modificaciones en algunos de los montos para alguna de las características. A continuación, se presenta la información sobre estas características del esquema y paquete a finales de los meses de marzo y septiembre.

Las recargas de \$10 y \$80 en el esquema y el paquete con costo de \$80 fueron agregados en junio y agosto de 2017, respectivamente.

Es importante mencionar que la recarga de \$10 en el esquema de cobro "Amigo Sin Límite" solamente incluye 200 MB para utilizar en redes sociales, los servicios de voz, mensajes (SMS) y los datos para navegación se cobran por unidad de servicio de acuerdo a las tarifas establecidas.

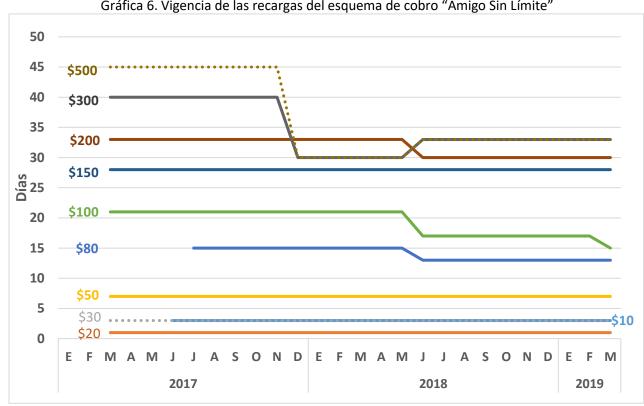
La mayoría de las modificaciones se realizaron a la par en las recargas del esquema y el costo de los paquetes hasta principios de junio de 2018, después solamente se realizaron para las recargas del esquema.

Cuadro 9. Vigencia de las recargas del esquema de cobro "Amigo Sin Límite"

Monto de la recarga	Mar/2017	Sep/2017	Mar/2018	Sep/2018	Mar/2019
\$10		3 DIAS	3 DIAS	3 DIAS	3 DIAS
\$20	1 DIA				
\$30	3 DIAS				
\$50	7 DIAS				
\$80		15 DIAS	15 DIAS	13 DIAS	13 DIAS
\$100	21 DIAS	21 DIAS	21 DIAS	17 DIAS	15 DIAS
\$150	28 DIAS				
\$200	33 DIAS	33 DIAS	33 DIAS	30 DIAS	30 DIAS
\$300	40 DIAS	40 DIAS	30 DIAS	33 DIAS	33 DIAS
\$500	45 DIAS	45 DIAS	30 DIAS	33 DIAS	33 DIAS

Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

En el Cuadro 9 y Gráfica 6 se presentan las vigencias en días de las distintas recargas del esquema de cobro "Amigo Sin Límite" observando que a mayor monto de recarga es mayor la vigencia y que en el periodo analizado las vigencias disminuyeron en las recargas a partir de \$80, lo que implica que los usuarios que hacen recargas de \$80 o más tendrán que realizar más recargas de estos montos para contar con el servicio en su teléfono móvil.



Gráfica 6. Vigencia de las recargas del esquema de cobro "Amigo Sin Límite"

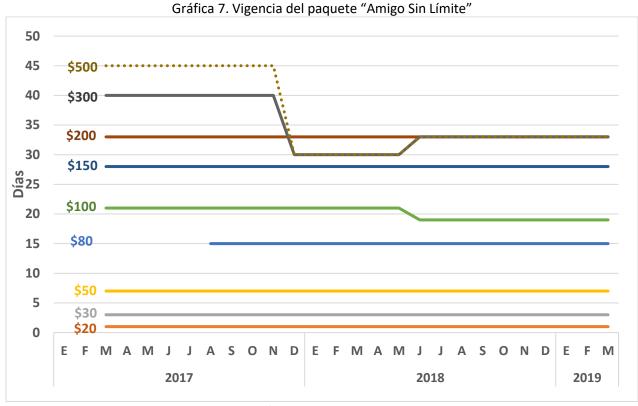
Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

Lo mismo ocurre en la vigencia de los paquetes "Amigo Sin Límite" (Cuadro 10 y Gráfica 7), a mayor monto mayor número de días de vigencia y para los montos de \$100, \$200, \$300 y \$500 las vigencias disminuyeron. En el caso de los paquetes las vigencias en días son mayores para los montos de \$80, \$100 y \$200 que las de las recargas del mismo monto, a partir de junio de 2018.

Cuadro 10. Vigencia del paquete "Amigo Sin Límite"

Costo	Mar/2017	Sep/2017	Mar/2018	Sep/2018	Mar/2019
\$20	1 DIA				
\$30	3 DIAS				
\$50	7 DIAS				
\$80		15 DIAS	15 DIAS	15 DIAS	15 DIAS
\$100	21 DIAS	21 DIAS	21 DIAS	19 DIAS	19 DIAS
\$150	28 DIAS				
\$200	33 DIAS				
\$300	40 DIAS	40 DIAS	30 DIAS	33 DIAS	33 DIAS
\$500	45 DIAS	45 DIAS	30 DIAS	33 DIAS	33 DIAS

Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia



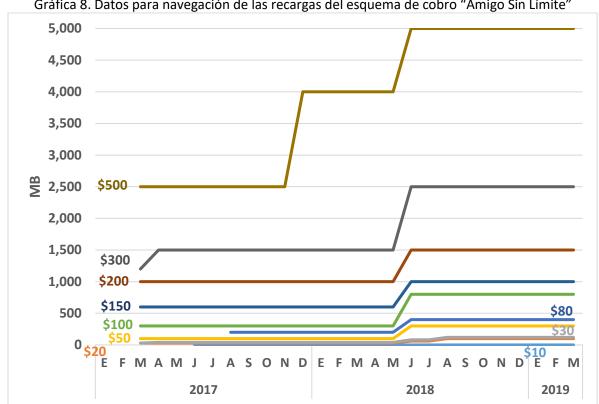
Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

Cuadro 11. Datos para navegación de las recargas del esquema de cobro "Amigo Sin Límite"

Monto de la recarga	Mar/2017	Sep/2017	Mar/2018	Sep/2018	Mar/2019
\$10		0 MB	0 MB	0 MB	0 MB
\$20	30 MB	30 MB	30 MB	100 MB	100 MB
\$30	30 MB	40 MB	40 MB	120 MB	120 MB
\$50	100 MB	100 MB	100 MB	300 MB	300 MB
\$80		200 MB	200 MB	400 MB	400 MB
\$100	300 MB	300 MB	300 MB	800 MB	800 MB
\$150	600 MB	600 MB	600 MB	1000 MB	1000 MB
\$200	1000 MB	1000 MB	1000 MB	1500 MB	1500 MB
\$300	1200 MB	1500 MB	1500 MB	2500 MB	2500 MB
\$500	2500 MB	2500 MB	4000 MB	5000 MB	5000 MB

Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

En cuanto a los datos para navegación como se ve en el Cuadro 11 y Gráfica 8, también a mayor monto de recarga se incluyen más MB, además éstos fueron aumentando en el tiempo, dándose incrementos desde el 50%, en la recarga de \$200, hasta del 300% en la recarga de \$30.



Gráfica 8. Datos para navegación de las recargas del esquema de cobro "Amigo Sin Límite"

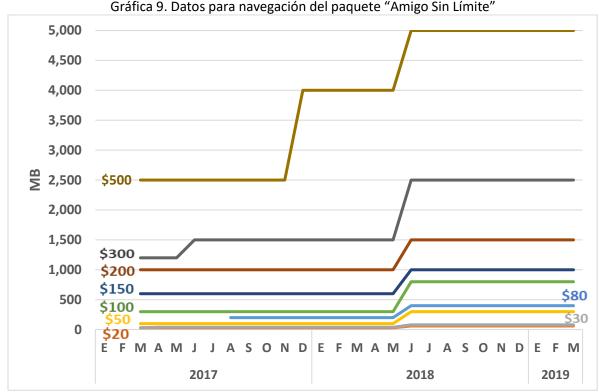
Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

Cuadro 12. Datos para navegación del paquete "Amigo Sin Límite"

Costo	Mar/2017	Sep/2017	Mar/2018	Sep/2018	Mar/2019
\$20	30 MB	30 MB	30 MB	60 MB	60 MB
\$30	30 MB	40 MB	40 MB	80 MB	80 MB
\$50	100 MB	100 MB	100 MB	300 MB	300 MB
\$80		200 MB	200 MB	400 MB	400 MB
\$100	300 MB	300 MB	300 MB	800 MB	800 MB
\$150	600 MB	600 MB	600 MB	1000 MB	1000 MB
\$200	1000 MB	1000 MB	1000 MB	1500 MB	1500 MB
\$300	1200 MB	1500 MB	1500 MB	2500 MB	2500 MB
\$500	2500 MB	2500 MB	4000 MB	5000 MB	5000 MB

Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

Lo mismo ocurre con los datos para los distintos montos del paquete (Cuadro 12 y Gráfica 9), sólo se observa que en los paquetes con costo de \$20 y \$30 los datos para navegación son menores a los de las recargas del esquema de cobro del mismo monto, a partir de junio de 2018.



Gráfica 9. Datos para navegación del paquete "Amigo Sin Límite"

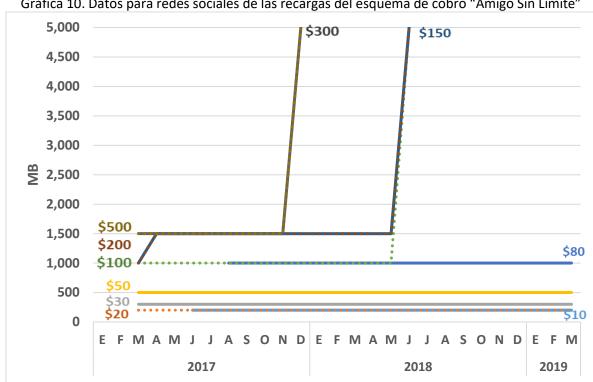
Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

Cuadro 13. Datos para redes sociales de las recargas del esquema de cobro "Amigo Sin Límite"

Monto de la recarga	Mar/2017	Sep/2017	Mar/2018	Sep/2018	Mar/2019
\$10		200 MB	200 MB	200 MB	200 MB
\$20	200 MB	200 MB	200 MB	200 MB	200 MB
\$30	300 MB	300 MB	300 MB	300 MB	300 MB
\$50	500 MB	500 MB	500 MB	500 MB	500 MB
\$80		1000 MB	1000 MB	1000 MB	1000 MB
\$100	1000 MB	1000 MB	1000 MB	ILIMITADOS	ILIMITADOS
\$150	1000 MB	1500 MB	1500 MB	ILIMITADOS	ILIMITADOS
\$200	1000 MB	1500 MB	1500 MB	ILIMITADOS	ILIMITADOS
\$300	1500 MB	1500 MB	ILIMITADOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS
\$500	1500 MB	1500 MB	ILIMITADOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS

Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

En lo que se refiere a los MB para uso en redes sociales también a mayor monto de recarga en el esquema se incluye mayor cantidad de MB (Cuadro 13 y Gráfica 10) y para las recargas a partir de \$100 se han incrementado en este periodo de tiempo, de manera que desde diciembre de 2017 las recargas de \$300 y \$500 ya consideran MB ILIMITADOS para las redes sociales consideradas en las condiciones establecidas en "Política de Uso de Redes Sociales y Mensajería Instantánea" por el operador y desde junio de 2018 las recargas de \$100, \$150 y \$200. De manera similar se comportan los MB para uso de redes sociales en el paquete "Amigo Sin Límite" (Cuadro 14 y Gráfica 11).



Gráfica 10. Datos para redes sociales de las recargas del esquema de cobro "Amigo Sin Límite"

Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia



Gráfica 11. Datos para redes sociales del paquete "Amigo Sin Límite"

Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

Cuadro 14. Datos para redes sociales del paquete "Amigo Sin Límite"

Costo	Mar/2017	Sep/2017	Mar/2018	Sep/2018	Mar/2019
\$20	200 MB	200 MB	200 MB	200 MB	200 MB
\$30	300 MB	300 MB	300 MB	300 MB	300 MB
\$50	500 MB	500 MB	500 MB	500 MB	500 MB
\$80		1000 MB	1000 MB	1000 MB	1000 MB
\$100	1000 MB	1000 MB	1000 MB	ILIMITADOS	ILIMITADOS
\$150	1000 MB	1500 MB	1500 MB	ILIMITADOS	ILIMITADOS
\$200	1000 MB	1500 MB	1500 MB	ILIMITADOS	ILIMITADOS
\$300	1500 MB	1500 MB	ILIMITADOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS
\$500	1500 MB	1500 MB	ILIMITADOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS

Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

Los Megabytes (MB) incluidos para el uso de redes sociales y mensajería instantánea aplican de forma compartida entre las aplicaciones incluidas. Si el usuario agota los MB incluidos para el uso de las redes sociales y mensajería instantánea referidas dentro de la vigencia de la recarga o del paquete, los MB consumidos se debitarán de los MB incluidos para navegación libre. En caso de ya no contar con MB para navegación libre, los consumos de datos se cobrarán conforme a la tarifa por MB establecida en las condiciones del esquema y/o paquete.

Algunas de las condiciones que se establecen en la "Política de Uso de Redes Sociales y Mensajería Instantánea" son:

- El uso de las redes sociales, Facebook, Twitter e Instagram, y mensajería instantánea, WhatsApp, Facebook Messenger y Snapchat, serán sin costo hasta agotar los Megabytes incluidos para el uso de redes sociales y/o mensajería instantánea que corresponde a la recarga realizada. En los Cuadros 15 y 16 se presentan las aplicaciones de redes sociales y mensajería instantánea incluidas en los esquemas de cobro y paquetes de acuerdo al monto de recarga o costo, respectivamente.
- Una vez que el usuario ha agotado el límite establecido correspondiente a la recarga, el uso de las aplicaciones móviles y el acceso a los sitios en Internet señalados, se cobrarán conforme a la tarifa por Megabyte para transmisión de datos establecida para el esquema de cobro.
- Los Megabytes incluidos para uso de las aplicaciones y sitios de Internet de las redes sociales y/o mensajería instantánea señaladas, aplican únicamente para las funcionalidades que se detallan de cada aplicación. Por ejemplo, algunas de las funcionalidades que no están consideradas son: carga y descarga de fotos fuera de la aplicación, reproducción de videos fuera de la aplicación, el redireccionamiento a cualquier link o URL externa a la aplicación, el servicio de llamadas o servicios de voz a través de la aplicación.
- El uso de Facebook, Messenger, Twitter, Instagram y Snapchat está limitado únicamente dentro del territorio nacional. La aplicación WhatsApp podrá ser utilizada dentro de México, Estados Unidos y Canadá.

En el Cuadro 15 se presentan las aplicaciones de redes sociales y mensajería instantánea incluidas en cada monto de recarga a las fechas en las que ha habido modificaciones. Se observa también que a mayor recarga

18

⁶ En el Anexo 2 se incluye esta política para la tarifa 83692 del 16 de marzo de 2017.

se incluyen más aplicaciones de redes sociales y mensajería instantánea, que además han ido aumentando en el periodo observado. En agosto de 2018, WhatsApp* indica que en las recargas de \$20, \$30, \$50 y \$80 es sin límite, por lo que su uso será independiente de los MB que se incluyan, ya que para las recargas mayores el uso de las redes sociales es ilimitado para las funcionalidades establecidas.

Cuadro 15. Redes Sociales incluidas en las recargas del esquema "Amigo Sin Límite"

Monto de la recarga	Mar/2017	Jun/2017	Jun/2018	Ago/2018	
\$10				WhatsApp	
\$20		WhatsApp	WhatsApp	Facebook, Twitter,	
\$30	WhatsApp			Messenger y WhatsApp*	
\$50 \$80	Facebook, Twitter, Messenger y WhatsApp	Facebook Twitter	Facebook, Twitter, Messenger y WhatsApp	Facebook, Twitter, Instagram, Messenger, WhatsApp* y	
\$100 \$150 \$200 \$300 \$500		Facebook, Twitter, Messenger y WhatsApp	Facebook, Twitter, Instagram, Messenger, WhatsApp y Snapchat	Snapchat Facebook, Twitter, Instagram, Messenger, WhatsApp y Snapchat	

Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

Cuadro 16. Condiciones de uso de redes sociales del paquete "Amigo Sin Límite"

Costo	Mar/2017	Jun/2017	Jun/2018
\$20	WhatsApp	WhatsApp	WhatsApp
\$30	vviiatsApp	whatsApp	whatsApp
\$50			Facebook, Twitter,
\$80			Messenger y WhatsApp
\$100	Facebook, Twitter, Messenger y WhatsApp	Facebook Twitter	
\$150		Facebook, Twitter, Messenger y WhatsApp	Facebook, Twitter,
\$200		wiessenger y wriatsApp	Instagram, Messenger,
\$300			WhatsApp y Snapchat
\$500			

Fuente: RPC y Datos Abiertos del RPC del IFT/ Elaboración propia

En el Cuadro 16 se presentan las aplicaciones de redes sociales y mensajería instantánea incluidas en los paquetes "Amigo Sin Límite" según el monto. Esta información es la misma a la del Cuadro 15 para marzo y junio de 2017 y junio de 2018, y como ya no hay modificaciones al respecto a partir de junio de 2018 hasta marzo de 2019, se puede decir que a partir de agosto de 2018 en las recargas de \$20 hasta \$80 se incluyen más aplicaciones que en los paquetes con el mismo costo.

En el Anexo 1 se incluye la tabla de las "Tarifas aplicables al consumo de servicios bajo demanda" en marzo de 2017 para la tarifa 83692 del esquema "Amigo sin límite", la única modificación en estas tarifas es la de la

tarifa de voz local (para México, Estados Unidos y Canadá) que de \$0.0142 el segundo incluyendo el IVA disminuyó a \$0.0125 en junio de 2018.

Conclusiones

De la información general obtenida del Registro de tarifas se observa que:

- Los operadores realizan pocos registros de tarifas en el tipo de contratación prepago, aunque representa un alto porcentaje de las líneas con servicios de telecomunicaciones móviles.
- En lo que respecta al número de registros realizados se puede decir que los operadores han puesto mayor énfasis en algunos usuarios y tipo de tarifas, para AT&T es en usuarios particulares de pospago, para Telcel es en usuarios empresariales y en promociones de usuarios particulares, ambos de pospago, y para Telefónica es en tarifas de planes de usuarios de prepago y empresariales de pospago.

De la información de tarifas prepago de Telcel de marzo de 2017 a marzo de 2019 se tienen los siguientes puntos:

- La vigencia en días, los MB para navegar, los MB para uso en redes sociales son mayores cuando el monto de recarga o el costo del paquete es mayor.
- La vigencia en días de las recargas disminuye en el periodo analizado para montos mayores de \$50, lo que implica que los usuarios tendrán que realizar un mayor gasto en el 2019 para contar con los servicios de telecomunicaciones móviles.
- Los MB para navegar aumentaron en este periodo para cada monto de recarga, por lo que su costo unitario ha disminuido. Lo mismo ocurre en los distintos costos del paquete.
- También, los MB para uso en redes sociales se incrementaron y para recargas a partir de \$100 son ILIMITADOS. De manera similar sucede en los paquetes a partir de \$100.
- Finalmente, las aplicaciones de redes sociales y de mensajería instantánea incluidas para su uso en el esquema de cobro y/o en el paquete son más al ser mayor el monto de la recarga o costo correspondiente. Y también se incrementaron en el periodo analizado para la mayoría de los montos.
- Es importante mencionar que algunas de las funcionalidades de las aplicaciones de redes sociales y de mensajería instantánea se cobran de acuerdo a las tarifas aplicables al consumo de servicios bajo demanda sin importar el saldo disponible de MB para uso de redes sociales.

Agradecimientos

Agradezco a Alma Delia González Pineda su apoyo para descargar la información que fue el insumo de este trabajo.

Anexo 1

Tarifa 83692 del 16 de marzo de 2017

Tarifas aplicables al consumo de servicios bajo demanda

Tarifas	Sin IVA	Con IVA 16%
Segundo saliente indistinto hacia México, Estados Unidos o Canadá estando dentro de México, Estados Unidos o Canadá.	\$0.0123	\$0.0142
Segundo saliente indistinto de Larga Distancia Internacional (LDI) hacia Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Panamá, Perú, República Dominicana o Uruguay estando dentro de México.	\$0.072	\$0.083
Minuto de LDI hacia a Belice estando dentro de México.	\$9.78	\$11.34
Minuto de Larga Distancia Mundial (LDM) (excepto Cuba) estando dentro de México.	\$14.93	\$17.32
Minuto de LDM a Cuba estando en México.	\$21.12	\$24.49
Minuto entrante estando en México, Estados Unidos o Canadá.	Sin costo	Sin costo
Mensaje de Texto (SMS) saliente indistinto.	\$0.74	\$0.85
Mensaje de Texto entrante.	Sin costo	Sin costo
Mensaje Multimedia saliente nacional indistinto.	\$1.80	\$2.08
Megabyte (MB) para transmisión de datos estando en México, Estados Unidos o Canadá.	\$0.74	\$0.85

Las llamadas con destino a Centroamérica, Cuba y Resto del Mundo serán tasadas por minuto debido a que los cargos de liquidación que paga Telcel por dichas llamadas se calculan utilizando el mismo método de tasación.

Todas las tarifas se expresan en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos (México).

Anexo 2

Tarifa 83692 del 16 de marzo de 2017

Política de uso de Redes Sociales y Mensajería Instantánea

El uso de las Redes Sociales (Facebook® y Twitter®) y Mensajería Instantánea (WhatsApp® y Facebook Messenger®), a través de las aplicaciones móviles y sitios en Internet indicados más adelante, serán sin costo hasta agotar los Megabytes incluidos para el uso de Redes Sociales y/o Mensajería Instantánea conforme a lo establecido en la tabla del numeral 2 anterior.

Una vez que el usuario ha agotado el límite establecido, el uso de las aplicaciones móviles y el acceso a los sitios en Internet señalados, se cobrarán conforme a la tarifa por Megabyte para transmisión de datos establecida para el Esquema de Cobro Amigo Sin Límite.

Los Megabytes incluidos para uso de las aplicaciones y sitios en Internet de las redes sociales y/o mensajería instantánea señaladas, aplican únicamente para las funcionalidades que a continuación se detallan:

I. Facebook / Facebook Messenger

Funcionalidades incluidas sin costo adicional con el límite de Megabytes establecido:

- Visualización del muro personal o de cualquier otra persona o grupo;
- Publicar mi "estado" personal o comentar el "estado" de cualquier otra persona o grupo;
- Publicar o cargar fotos y video en mi muro utilizando las apps oficiales de Facebook®:
- Guardar fotos de mi muro o de cualquier persona o grupo;
- Reproducción de videos;
- Dar "me gusta" a alguna historia personal o de cualquier otra persona o grupo;
- Comentar cualquier historia personal o de cualquier otra persona o grupo

- Compartir cualquier historia en el muro personal o de cualquier otra persona o grupo;
- Mensajear (enviar textos) a través de Facebook Messenger®;
- Compartir imágenes a través de Facebook Messenger®, y/o
- Recibir notificaciones desde las aplicaciones oficiales de Facebook®.
- La transmición en vivo de video "streaming" grabado a través de facebook®.

Cuando el usuario acceda a través de las aplicaciones y/o sitios en Internet: Facebook®, Facebook Pages®, Facebook Camera® y Facebook Messenger® a alguna de la funcionalidades que a continuación se enlistan, el consumo de datos que se generen no será descontado de los Megabytes incluidos y se cobrará conforme al Esquema de Cobro del Sistema Amigo o del Paquete contratado.

- La carga y descarga de fotos fuera de las apps oficiales de Facebook®; por ejemplo utilizando apps como: Instagram®, Retrica®, Vine®, etc.;
- La reproducción de videos alojados fuera de Facebook® ni la funcionalidad para compartirlos, utilizando apps como: YouTube®, Vimeo® o DailyMotion®, etc., aun cuando estos se encuentren embebidos o sean reproducidos o accedidos desde las apps oficiales de Facebook®;
- El redireccionamiento a cualquier link o URL externa a Facebook®; aun cuando este haya sido compartido por este medio a través de algún post o mensaje de algún contacto o grupo dentro de Facebook®.
 Ejemplo: notas de periódicos, artículos de revistas especializadas, descargas de aplicaciones, descargas/uso de juegos, etc;
- El servicio de llamadas o servicios voz a través de la aplicación de Facebook Messenger®;
- Compartir mi ubicación, y/o
- Consultar la ubicación de cualquier contacto.

II. WhatsApp

Funcionalidades incluidas sin costo adicional con el límite de Megabytes establecido:

- Envío de textos (mensajear);
- Envío de notas de voz (icono de micrófono);
- Envío o compartir fotos y videos;
- Descarga o archivo de fotos y videos;
- Envío o compartir contactos de la agenda, y/o
- Recibir notificaciones desde la aplicación oficial de WhatsApp®.
- Uso de la funcionalidad "Estados" que permite editar y publicar fotos, video y "GIF" dentro de la aplicación oficial de WhatsApp®.

Cuando el usuario acceda a través de la aplicación y/o sitio en Internet: WhatsApp® a alguna de la funcionalidades que a continuación se enlistan, el consumo de datos que se generen no será descontado de los Megabytes incluidos y se cobrará conforme al Esquema de Cobro del Sistema Amigo o del Paquete contratado:

- La carga y descarga de fotos fuera del app oficial de WhatsApp®; por ejemplo, utilizando apps como: Instagram, Retrica, Vine, etc.;
- La funcionalidad para compartir, reproducir, cargar o descargar videos fuera del app oficial de WhatsApp®; por ejemplo utilizando apps como: YouTube®, Vimeo® o DailyMotio®, etc.;
- El redireccionamiento a cualquier link o URL externa a WhatsApp®; aun cuando este haya sido comprtido por un mensaje de WhatsApp®. Ejemplo: notas de periódico, artículos de revistas especializadas, descargas de aplicaciones, descargas/uso de juegos, etc.;
- El servicio de llamadas o servicios voz a través de la aplicación de WhatsApp®;
- Compartir mi ubicación, y/o
- Consultar la ubicación de cualquier contacto.

III. Twitter

Funcionalidades incluidas sin costo adicional con el límite de Megabytes establecido:

- Visualizar el timeline personal o de terceros;
- Publicar un tweet:
- Comentar un tweet:
- Dar favorito en un tweet;
- Retuitear un tweet:
- Citar tweet;
- Enviar un mensaje directo;
- Recibir notificaciones;
- Publicar o cargar fotos en tu timeline;
- Descargar fotos, y/o
- Compartir mi ubicación.

Cuando el usuario acceda a través de la aplicación y/o sitio en Internet: Twitter® a alguna de la funcionalidades que a continuación se enlistan, el consumo de datos que se generen no será descontado de los Megabytes incluidos y se cobrará conforme al Esquema de Cobro del Sistema Amigo o del Paquete contratado:

- La carga y descarga de fotos fuera del app oficial de Twitter®; por ejemplo, utilizando apps como: Instagram®, Retrica®, Vine®, etc.;
- La reproducción de videos ni la funcionalidad para compartirlos, ya sea desde el app de Twitter® o utilizando apps como: YouTube®, Vimeo® o DailyMotion®, etc., y/o
- El redireccionamiento a cualquier link o URL externa a Twitter®; aun cuando este haya sido compartido por un mensaje de Twitter®.
 Ejemplo: notas de periódico, artículos de revistas especializadas, descargas de aplicaciones, descargas/uso de juegos, etc.

El usuario podrá hacer uso de las aplicaciones "Facebook®", "Facebook Messenger®" y "Twitter®" de conformidad a lo establecido estando únicamente dentro del Territorio Nacional. El uso de las aplicaciones "Facebook®", "Facebook Messenger®" y "Twitter®" estando en Roaming

Internacional se cobrará conforme a las tarifas aplicables para el uso de datos establecido para el país visitado.

El usuario podrá hacer uso de la aplicación "WhatsApp®" de conformidad a lo establecido estando dentro de México, Estados Unidos y Canadá. El uso de la aplicación "WhatsApp®" estando fuera de México, Estados Unidos y Canadá se cobrará conforme a las tarifas aplicables para el uso de datos establecido para el país visitado.

Telcel no es responsable de las aplicaciones "WhatsApp®", "Facebook®" "Facebook Messenger®" y "Twitter®" ni de los servicios prestados por medio de las mismas, y su uso es derivado de una relación entre el usuario y las empresas propietarias de las mismas. En términos de lo anterior, Telcel no es responsable del funcionamiento de dichas aplicaciones, interrupciones o fallas en los servicios proporcionados a través de ellas, ni de ningún efecto de la instalación o el uso de las mismas.

El uso de las aplicaciones "WhatsApp®", "Facebook®", "Facebook Messenger" y "Twitter®" se realiza con la capacidad, calidad, velocidad y cobertura disponible en el servicio de acceso a Internet de Telcel.